DICTAMEN UOC N° 19/2013

ASUNTO: DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SANITARIOS Y VIDRIOS - ID N° 264.898.

Asunción, 25 de noviembre de 2013.-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación que concluye con la recomendación de la Declaración Desierta el llamado a CD Nº 29/2013 para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SANITARIOS Y VIDRIOS", identificado con ID Nº 264.898, por no habiéndose presentado ningún Oferente en esta segunda convocatoria. ----------

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se Declarará Desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) **que no se hubiera presentado oferta alguna**; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables , por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...", corresponde declarar desierto el presente llamado, atendiendo a la ausencia de Oferentes en la presente convocatoria. ----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **Declaración Desierta** del llamado individualizado con el ID N° 264.898 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SANITARIOS Y VIDRIOS", solicitando al Señor Director General Dictar Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer. ----------

ES MI DICTAMEN

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL